
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	GS-CC-01
		Versión	2
		Fecha de Aprobación	14 de nov del 2018
		DIRECCIÓN DE TURISMO	
		Proceso: GESTIÓN DE CULTURA Y TURISMO	

CÓDIGO DE CONDUCTA

TURISTAS, VISITANTES, POBLACION RESIDENTE Y EMPRESARIOS

TURISTAS Y VISITANTES

1. Todos los territorios tienen su historia, patrimonio natural y cultural. Infórmese previamente del destino que visitará, acuda a los centros de interpretación ambiental para facilitar la valoración ambiental y disfrute del viaje, si se encuentra en un área natural.
2. Consuma los productos y servicios turísticos de empresas y comunidades locales que han adoptado prácticas de sostenibilidad. Apoye las alternativas productivas que contribuyen a la sostenibilidad del destino turístico que visita.
3. Recorra a pie, en bicicleta, a caballo o en transporte público el destino que visita. Apoye alternativas sostenibles de movilidad que contribuyen a disminuir la contaminación atmosférica y acústica, y la erosión del suelo.
4. Realice la actividad turística en armonía con el ambiente. Observe la flora y fauna silvestre, sin perturbar su hábitat. Permítase escuchar sus sonidos y valorar el ambiente. Absténgase de comprar souvenirs o productos elaborados de especies de plantas o animales silvestres o en peligro, evite su extinción. No extraiga plantas, piedras, semillas, etc. del área.
5. Infórmese previamente sobre la legislación vigente aplicable en el destino que visita. Asegúrese de que su conducta no le provoque ningún perjuicio al destino ni ocurrencia de un delito ambiental o sociocultural.
6. En un espacio natural procure que la única huella que deje detrás de usted sea la de sus pisadas. Su visita a ecosistemas sensibles, como bosques y páramos, requiere de la adopción de las condiciones de uso y manejo del área natural y orientaciones del guía para causar el menor impacto posible al ambiente. Sea cuidadoso con el fuego.
7. Adapte su conducta de viaje al cambio climático: Ahorre y consuma eficientemente el agua y la energía eléctrica. Cierre llaves y grifos innecesarios, seleccione el lavado de toallas y sábanas cuando sea necesario. Apague luces y aparatos eléctricos innecesarios.
8. Reduzca el consumo de productos y minimice los residuos. Solicite y consuma productos ecológicos y/o con facilidad de reciclaje o reutilización. No arroje residuos, consérvelos con usted hasta su regreso o hasta lugares


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	GS-CC-01
		Versión	2
		Fecha de Aprobación	14 de nov del 2018
		DIRECCIÓN DE TURISMO	
		Proceso: GESTIÓN DE CULTURA Y TURISMO	

destinados para ello y recordemos separarla de acuerdo a su tratamiento de reciclaje.

9. Consuma productos y servicios locales. Disfrute la gastronomía y patrimonio cultural. Su viaje contribuye al desarrollo social y económico local con la compra de artesanías y productos bajo el comercio justo y apoya alternativas productivas con usos del suelo compatibles con la conservación del ambiente.
10. Tenga un trato amable y respetuoso hacia los residentes, guías turísticos y prestadores de servicios turísticos.
11. Respete la privacidad y la sana convivencia de la población residente.
12. Respete las manifestaciones y costumbres del destino demostrando solidaridad, comprensión y respeto.
13. Respete la identidad y diversidad cultural. Tenga un trato amable hacia las comunidades raizales, comunidades negras, población LGTBI, poblaciones indígenas y grupos gitanos.
14. No promueva la mendicidad.
15. Durante su estadía sea respetuoso y no sobrepase los niveles de ruido permitidos.
16. Respete las zonas verdes del municipio.
17. Acate las normas de tránsito y la señalización vial.
18. Preste atención a cualquier recomendación de las autoridades locales para no poner en riesgo su seguridad personal.
19. Esté atento ante cualquier hecho inesperado para poder reaccionar de acuerdo con el plan local de emergencias.
20. Censure el comercio de drogas psicoactivas.
21. Rechace prácticas de Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes.

POBLACIÓN RESIDENTE


1. Proteja a los turistas y visitantes procurando que tengan una experiencia única en el destino. Velen por su satisfacción.
2. Proteja a los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.
3. Promueva los canales de denuncia.
4. Respete y proteja nuestra biodiversidad y el patrimonio cultural.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	GS-CC-01
		Versión	2
		Fecha de Aprobación	14 de nov del 2018
		DIRECCIÓN DE TURISMO	
		Proceso: GESTIÓN DE CULTURA Y TURISMO	


5. Conozca el plan local de emergencias, para poder reaccionar oportuna y adecuadamente en caso de presentarse cualquier eventualidad.
6. No promueva la drogadicción y el alcoholismo, denuncie el comercio de drogas y sustancias psicoactivas.
7. Cumpla con la normatividad vigente de orden nacional, departamental, y local.
8. Respete la privacidad y tranquilidad de los turistas y visitantes ofreciendo ayuda, información o apoyo de manera oportuna.
9. Trate de manera respetuosa a los turistas y visitantes evitando cualquier práctica discriminatoria.
10. Cumpla con los compromisos ambientales, socioculturales y económicos implementados en el municipio. Conozca y acoja las buenas prácticas de sostenibilidad cumpliendo con el marco legal local y nacional.
11. Participe activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados, aportando al mejoramiento de gestión de la sostenibilidad y apoyando en la toma de decisiones que beneficien el desarrollo turístico del municipio.
12. Cumpla con los programas de ahorro de agua, energía, manejo adecuado de residuos, que recomiendan la administración municipal y las entidades de servicios públicos.
13. Proteja y conserve las áreas naturales, especies nativas de flora y fauna, bienes de interés cultural y patrimonial.
14. Rechace, reporte y denuncie la Explotación Comercial Sexual de Niños Niñas y Adolescentes (ECSNNA), riesgo social como trabajo infantil, abuso o maltrato y comercio de drogas y sustancias psicoactivas ilícitas, informe a las autoridades competentes, las situaciones de abuso y maltrato a niñas niños y adolescentes.
15. Propicie espacios libres de contaminación auditiva, atmosférica y visual.
16. Pague oportunamente por los servicios adquiridos.
17. Reconozca el papel de las entidades públicas como entes de gestión que garantizan la seguridad e integridad a la población.
18. Reaccione de manera oportuna y eficiente a las alertas de emergencia, cumpliendo las instrucciones relacionadas con estos eventos establecidas por las autoridades competentes.

PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

1. Aplique estándares de seguridad en los productos y/o servicios que presta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	GS-CC-01
		Versión	2
		Fecha de Aprobación	14 de nov del 2018
		DIRECCIÓN DE TURISMO	
		Proceso: GESTIÓN DE CULTURA Y TURISMO	

2. Conozca y acoja las buenas prácticas de sostenibilidad sugeridas por el destino.
3. Respete la privacidad y tranquilidad de los turistas, visitantes, población residente y comunidad en general.
4. Diseñe, difunda y promocióne productos turísticos innovadores que cumplan con los lineamientos de sostenibilidad del destino.
5. Preste servicios de calidad en condiciones previamente acordadas con los turistas y visitantes.
6. De información veraz a los turistas sobre los atractivos turísticos y la prestación de servicios de alojamiento, alimentación, guianza, entre otros.
7. Inscribese y renueve el Registro Nacional de Turismo anualmente y pague la contribución parafiscal del turismo trimestralmente.
8. Garantice la seguridad en la privacidad de datos personales de los turistas y visitantes.
9. Trate de manera respetuosa a los turistas y visitantes evitando cualquier práctica discriminatoria.
10. De respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias formulados por los turistas, visitantes y población residente.
11. Cumpla con los compromisos ambientales, socioculturales y económicos adquiridos con el destino.
12. Pague oportunamente por los servicios adquiridos.
13. Reaccione de manera oportuna y eficiente a las alertas de emergencia, cumpliendo las instrucciones relacionadas con estos eventos.
14. Participe activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados, aportando al mejoramiento de gestión de la sostenibilidad.
15. Cumpla con los programas de ahorro de agua, energía, manejo adecuado de residuos, protección y conservación de las áreas naturales y bienes de interés cultural, desarrollo empresarial y generación de empleo.
16. Rechace la Explotación Comercial, Sexual, de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA y cualquier práctica discriminatoria.
17. Denuncie a las autoridades competentes, cualquier riesgo social que atente contra la dignidad de los actores involucrados.
18. Garantice espacios libres de contaminación auditiva, atmosférica y visual.
19. Genere empleo en condiciones justas y equitativas para población residente y la comunidad.
20. Suministre los datos requeridos y aporte sugerencias que permitan evaluar el nivel de satisfacción respecto al desarrollo de la actividad turística en el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	GS-CC-01
		Versión	2
		Fecha de Aprobación	14 de nov del 2018
		DIRECCIÓN DE TURISMO	
		Proceso: GESTIÓN DE CULTURA Y TURISMO	

destino.

21. Participe en la toma de decisiones que beneficien el desarrollo turístico y sostenible del destino.
22. De un trato respetuoso a los colaboradores de las entidades públicas, de apoyo y a sus labores desarrolladas y reconozca el papel de las entidades públicas como entes de gestión, apoye las actividades encaminadas a lograr el desarrollo de la actividad turística sostenible.
23. Reconozca la labor de las diferentes entidades que garantizan la seguridad e integridad de la población del destino.
24. Cumpla con el marco legal local y nacional y demás políticas estipuladas por el destino.